

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 9/2015

Santiago, 25 de septiembre de 2015

Señor Gerente:

Introduce diversos ajustes al Manual del Sistema de Información.

Mediante la presente Carta Circular se introducen los siguientes cambios en el Manual del Sistema de Información, por las razones que en cada caso se indican:

 Con el objeto de complementar los antecedentes que los bancos remiten periódicamente para efectos de lo dispuesto en el inciso final del artículo 14 de la Ley General de Bancos, se ha resuelto agregar al archivo D50 dos nuevos campos, para identificar el número interno de registro de cada operación y el tipo de depósito de que se trate.

Los cambios introducidos al citado archivo rigen a partir de la información referida al mes de marzo de 2016.

2. Por tratarse de instrucciones que se aplican a todos los archivos en que se solicitan esos datos, las pautas y especificaciones técnicas para reportar el RUT, nombre y razón social, según corresponda, se trasladan desde las instrucciones generales del Sistema de Deudores a la sección Antecedentes Generales.

Adicionalmente, en las referidas especificaciones técnicas también se precisa que los códigos o números internos de identificación de operaciones y garantías deben vincular única e inequívocamente la información de que se trate, en todos los archivos donde se requiera (deudores, contable, productos, instituciones o estadístico).

3. Con el propósito de actualizar una referencia en las instrucciones del archivo D21, sobre el tipo de contratos de leasing que deben incluirse en el mismo, se reemplaza el término "archivo D21" por "archivo C13".



4. Como consecuencia de los recientes cambios a la información financiera requerida a las sociedades filiales, se eliminan las instrucciones del archivo C10.

Se acompañan para su reemplazo las siguientes hojas del Manual del Sistema de Información: la primera hoja de las instrucciones generales del Sistema de Deudores, la hoja N° 2 de los archivos D09, D16, D17 y D22, la hoja N° 3 del archivo D40 y las correspondientes al archivo D50; la hoja N° 2 de los archivos I01, I02 e I03, la primera hoja del archivo I05; la hoja N° 1 del catálogo de archivos y las hojas N°s 1 y 2 de las Instrucciones Generales y de las Especificaciones Técnicas, respectivamente.

Saludo atentamente a Ud.,

ERIC PARRADO HERRERA Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras